



Energía

# ABC

## DEL DECRETO 0977 DE 2024

**Distritos Mineros Especiales para  
la Diversificación Productiva**

## ¿Cuál es el objetivo del Decreto?

Establecer objetivos, criterios, mecanismos y herramientas para la identificación, priorización y delimitación de los Distritos Mineros Especiales para la Diversificación Productiva, así como para la elaboración, implementación, evaluación y seguimiento del Plan Estratégico de Gestión.



## ¿Qué son los Distritos Mineros Especiales para la Diversificación Productiva?

Los Distritos Mineros Especiales para la Diversificación Productiva son un instrumento de planificación socioambiental, gestión y articulación institucional.



## ¿Cuáles son los objetivos de los Distritos Mineros Especiales para la Diversificación Productiva?



- **Planificar** socio-ambientalmente la actividad minera para alcanzar el ordenamiento alrededor del agua y la sustentabilidad de las regiones donde se desarrollan operaciones y proyectos mineros.
- **Promover** rutas de formalización para los mineros y las mineras.
- **Promover** la asociatividad entre mineros y mineras de pequeña escala y la asociatividad en las diferentes actividades productivas.
- **Promover** la reindustrialización a partir de minerales estratégicos y de nuevas alternativas productivas.

- **Fomentar** la reconversión productiva y laboral en el área delimitada con el fin de garantizar las condiciones de trabajo digno y decente.
- **Generar** condiciones para garantizar la soberanía alimentaria o alimentación adecuada de las poblaciones en el área delimitada, en desarrollo de nuevas alternativas productivas y en los procesos de reconversión mediante la implementación de sistemas agroalimentarios y agropecuarios sustentables.
- **Planificar y gestionar** las acciones institucionales y productivas teniendo en cuenta el cuidado y preservación de las fuentes hídricas.
- **Impulsar y desarrollar** alternativas productivas a partir de la identificación de la aptitud del territorio, generando sinergias que aprovechen las diferentes vocaciones productivas coexistentes.

- **Promover** el desarrollo de otras actividades productivas, aprovechando las diferentes vocaciones de los territorios mediante el despliegue integral de la oferta institucional, consagrada en la normativa vigente.
- **Desarrollar** modelos participativos para la protección, conservación de los recursos naturales de manera que se permita la funcionalidad de la naturaleza de manera autónoma.
- **Promover** la bancarización y condiciones de acceso a créditos y otros servicios financieros con el fin de implementar proyectos productivos y generar buenas prácticas en las actividades productivas.





## ¿Cuáles son los criterios para la identificación, priorización y la delimitación de los **Distritos mineros Especiales** para la **Diversificación Productiva**?

- Analizar el tipo de operación minera, volumen y grado de concentración minera que se desarrolla en la región.
- Revisar el estado de deterioro de los ecosistemas donde se ha realizado la actividad minera, cuando resulte aplicable.
- Considerar las posibilidades de rehabilitación de las zonas afectadas por la minería y las estrategias de conservación.
- Considerar el potencial que tiene el territorio para realizar otras actividades productivas.
- Tener en cuenta la tradición minera de la comunidad.
- Analizar si el Catastro Multipropósito permite que se puedan fomentar usos complementarios del suelo.
- Reconocer el potencial de la región para fomentar la industrialización.





## ¿Qué son las Mesas de Trabajo Interinstitucional de los **Distritos Mineros Especiales para la Diversificación Productiva?**

El Ministerio de Minas y Energía determinará la conformación de las Mesas de Trabajo Interinstitucional, teniendo en cuenta la información recibida durante el diagnóstico previo para la identificación, priorización y la delimitación de los Distritos Mineros Especiales, los actores relevantes identificados, las características particulares de la zona o región, y las competencias de cada una de las entidades públicas.



## ¿Qué es el Plan Estratégico de Gestión del Distrito Minero Especial para la Diversificación Productiva? —

El Plan Estratégico de Gestión es el instrumento elaborado por la Mesa de Trabajo Interinstitucional, el cual contendrá, entre otros, el análisis de la dinámica socioeconómica, productiva y los determinantes del ordenamiento territorial, la previsión de diálogos territoriales, así como el inventario de la oferta institucional a cargo de entidades que conforman la Mesa de Trabajo Interinstitucional que, de acuerdo con sus competencias, estén encaminadas a lograr los objetivos y propósitos de los Distritos Mineros Especiales para la Diversificación Productiva.

## ¿Cómo funciona el Plan Estratégico de Gestión? —

El Plan Estratégico de Gestión deberá contener acciones dirigidas a gestionar los componentes minero, social, económico, institucional, étnico y ambiental e incluir criterios de evaluación y seguimiento, conforme las condiciones particulares de cada distrito y las competencias de las entidades involucradas. Contando con el apoyo de la empresa privada, las mineras y los mineros de la zona delimitada, la cooperación internacional y el compromiso de las organizaciones sociales, sin que ello sustituya las funciones de seguimiento y control de las autoridades ambientales competentes.



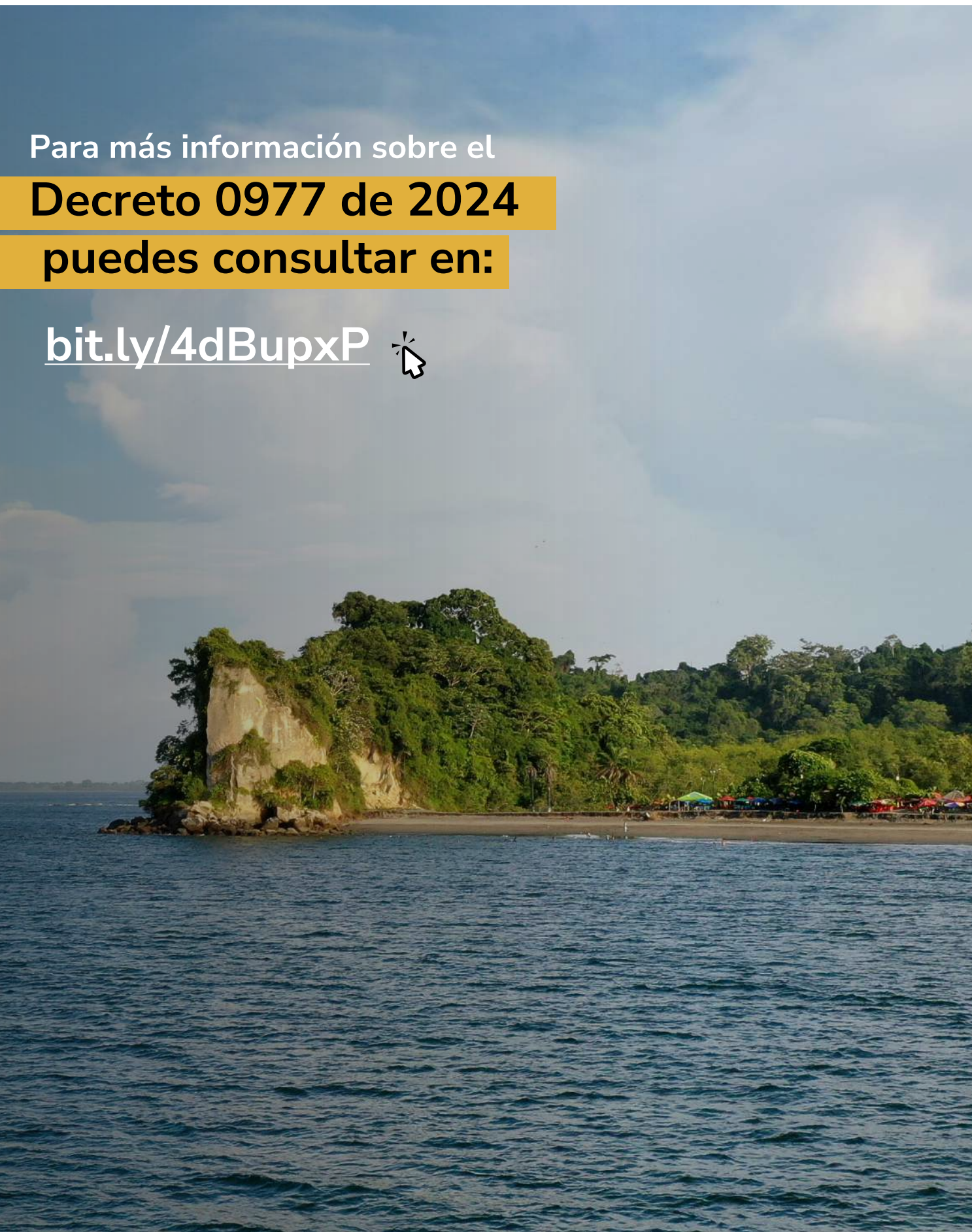
## ¿Cómo se establecen los **Diálogos Territoriales**?

La Mesa de Trabajo Interinstitucional establecerá diálogos territoriales como una de las estrategias para el diseño e implementación del Plan Estratégico de Gestión de los Distritos Mineros Especiales para la Diversificación Productiva. Estos diálogos se constituirán en espacios de encuentro para la identificación de problemáticas y necesidades, la definición de acuerdos, propuestas, compromisos y las rutas a seguir.



Para más información sobre el  
**Decreto 0977 de 2024**  
puedes consultar en:

[bit.ly/4dBupxP](https://bit.ly/4dBupxP) 





**Minería**  
para la **Vida**